

**PROPUESTA PLAN DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y CRONOGRAMA DEL MISMO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA (CAMPUS OURENSE)
CURSO 2024/2025**

D. Benjamín Mayo Martínez, coordinador profesional del Máster en Abogacía de Ourense, en virtud de lo establecido en el punto 1 del artículo 7 del Reglamento de Prácticas Externas del Máster Universitario en Abogacía de Ourense, PROPONE:

ASIGNACIÓN DE DESPACHOS:

Al amparo del artículo citado y con el fin de proceder a la oferta de prácticas externas para el primer cuatrimestre del curso 2024/2025, se realiza la siguiente propuesta de despachos de abogados, que se adjunta como ANEXO II.

Se abrirá un plazo para que el alumnado manifieste sus preferencias por escrito al coordinador profesional, remitiendo el ANEXO I del reglamento de prácticas externas, debidamente cumplimentado a la dirección de correo despacho@mayomendez.com. **Dicho plazo comienza el martes, día 23 de julio de 2024 hasta el viernes, día 24 de julio de 2024.**

A la vista de dichas solicitudes, el coordinador profesional realizará una propuesta provisional de asignación de despachos, que elevará a la comisión académica del máster, que aprobará y publicará la resolución provisional de adjudicación de las prácticas, **el día 26 de julio de 2024.**

Los alumnos que no estén conformes con la asignación dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para presentar sus reclamaciones. Dicho plazo finalizará el día **30 de julio de 2024.**

La resolución definitiva de asignación de las plazas se publicará el día **31 de julio de 2024** en la web del máster (de ser posible).

Los alumnos firmarán el compromiso del alumno antes de comenzar las prácticas. Para que la práctica quede formalizada, los alumnos, el tutor profesional y el tutor académico habrán de firmar la formalización de las prácticas (ANEXO II del reglamento de prácticas externas). Dicho documento deberá de estar depositado a disposición del tutor académico de prácticas antes del día **3 de septiembre de 2024.**

El comienzo de las prácticas será el día **3 de septiembre de 2024**.

CRONOGRAMA Y CALENDARIO:

Las prácticas externas tienen 24 ECTS, lo que se corresponde con 600 horas, de las cuales 570 serán horas presenciales en los despachos y 30 horas se asignan a la realización por los alumnos de la memoria de prácticas.

Para ello el cronograma de la asignatura será el siguiente, **comenzando las prácticas el día 3 de septiembre de 2024 y finalizando las mismas el día 8 de enero de 2024:**

SEPTIEMBRE:	160 horas + 14 horas TFM
OCTUBRE:	144 horas + 36 horas TFM
NOVIEMBRE:	152 horas + 48 horas TFM
DICIEMBRE:	114 horas + 24 horas TFM
ENERO:	30 horas memoria + 28 horas TFM
TOTAL HORAS	570 h. presenciales +30 h. memoria + 150 h. TFM

El cronograma orientativo de la distribución de horas se acompaña como Anexo II. En dicho cálculo se computan los días lectivos, de lunes a viernes, a razón de 8 horas diarias. Las tardes de los viernes serán dedicadas por el alumno a la elaboración del trabajo de fin de máster, que podrá ser realizada en las instalaciones del despacho asignado o sin presencia física en él.

Con respecto al horario de cada jornada, se estará a las horas de apertura y cierre de cada uno de los despachos, que en todo caso será de al menos 8 horas por cada jornada.

Tras la terminación de las prácticas los estudiantes deberán entregar la memoria de prácticas (ANEXO IV) y los tutores profesionales deberán entregar el ANEXO III a las/os tutoras/es académicas/os o al coordinador profesional del Máster. El plazo de entrega de la

memoria de prácticas (ANEXO IV) es de dos días hábiles desde la finalización de las prácticas y, para ser evaluado en el primer cuatrimestre, en ningún caso, más tarde del día **13 de enero de 2025, a las 14:00 horas.**

En casos excepcionales, las prácticas externas y/o la memoria de prácticas también se podrán realizar durante el segundo cuatrimestre, en cuyo caso serán evaluadas en la segunda oportunidad de examen. Para ello, el estudiante deberá entregar a su tutor académico la memoria de prácticas y el anexo IV en el plazo de dos días hábiles contados desde el día en que concluyan las prácticas, en todo caso antes del día **7 de julio de 2025 a las 14:00 horas.**

PROYECTO FORMATIVO. ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS A

DESARROLLAR:

El proyecto formativo desarrolla las competencias de la guía docente de la asignatura.

Su objetivo principal es permitir que el estudiante complemente y aplique los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo en general el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

En particular los objetivos son los siguientes:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de las instituciones relacionadas con la Abogacía.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos y profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como sobre los instrumentos para su gestión.
- e) Desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Las competencias a desarrollar por los alumnos en este período son las siguientes:

- a) Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados.
- b) Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- c) Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- d) Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- e) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal y los compañeros.
- f) Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la profesión, incluyendo el funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- g) Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución,

establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

- h) Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- i) Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- j) Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Ourense a 23 de julio de 2024.

Fdo. Benjamín Mayo Martínez.
Coordinador Profesional del Máster en Abogacía de Ourense.